

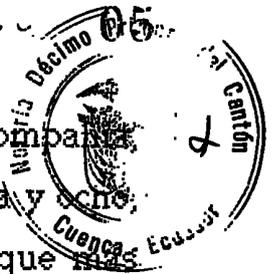


**ESCRITURA PUBLICA 125**  
**DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**OTORGADA POR: CLINICA SANTA INES**  
**CUANTIA S/. 1.000'000.000**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece el señor Ingeniero Patricio Torres Harris/en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A."/casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de AUMENTO DE CAPPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una, que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA",/de conformidad con las cláusulas que, a continuación, se detallan: PRIMERA: INTERVINIENTES .- Concorre a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero Patricio Torres Harris, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA"/ tal como se justifica con el nombramiento que se insertará a la presente como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas. El compareciente es casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo de este cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, de fecha diez y nueve de marzo del año de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita bajo el número cincuenta y seis del Registro Mercantil de Cuenca, el diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho se constituye la compañía denominada "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES COMPAÑIA LIMITADA". b) El ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el registro Mercantil de Cuenca, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número doscientos veinte y cuatro, la compañía se transforma en Sociedad Anónima, adoptando un nuevo Estatuto Social. c) El capital de la precitada empresa asciende, a la presente fecha, a la suma de Tres mil seiscientos cinco millones trescientos sesenta mil novecientos sucres (S/3.605'360.900). Desde la constitución de la Compañía hasta la fecha se han efectuado incrementos al capital. d) A la presente fecha y de conformidad con la Ley, todas las acciones que representan el capital de la Compañía, se encuentran debida y completamente pagadas y liberadas. e) Se adjunta, para su protocolización la copia pertinente del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, atinentes a este acto societario. f) Previamente a la celebración de la presente escritura se han dado cumplimiento a todos los requisitos señalados para el efecto. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas

12



por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
llevada a efecto el veinte de abril de mil novecientos noventa y siete,  
en la que se resolvió autorizar la legalización de los actos que  
adelante se detallan, el ingeniero Patricio Torres Harris, debidamente  
autorizado y a nombre y representación de la empresa "CLINICA DE  
ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA",  
DECLARA: 1) Elevado el capital de la Compañía en la suma de Un mil  
millones de sucres (S/. 1.000'000.000). La suscripción se hace de la  
siguiente manera: ciento seis millones trescientos diez y nueve mil  
cincuenta y siete sucres (S/ 106'319.057) de la utilidad disponible  
acumulada del ejercicio de mil novecientos noventa y siete (1997);  
quinientos millones de sucres (S/ 500'000.000) de la reserva por  
revalorización de patrimonio; y trescientos noventa y tres millones  
seiscientos ochenta mil novecientos cuarenta y tres sucres  
(S/393'680.943), por pago en numerario, tal como consta en los  
libros correspondientes. Con este aumento el capital asciende a la  
suma de Cuatro mil seiscientos cinco millones trescientos sesenta mil  
novecientos sucres (S/ 4.605'360.900), y por dichos valores deberán  
emitirse los correspondientes títulos a favor de cada uno de los  
accionistas que han suscrito y pagado. Se agrega al protocolo el cuadro  
de suscripción del capital en donde constan los nombres de los  
accionistas y los valores pagados. 2) La reforma del artículo Cuatro  
del Estatuto de la Compañía, como consecuencia del Aumento de  
Capital, disposición estatutaria que dirá: "ARTICULO CUATRO.- El  
capital de la compañía es el de Cuatro mil seiscientos cinco millones  
trescientos sesenta mil novecientos sucres, dividido en cuarenta y seis  
millones cincuenta y tres mil seiscientas nueve acciones ordinarias y  
nominativas del valor de cien sucres cada una, numeradas de la cero  
cero cero cero uno a la cuarenta y seis millones cincuenta y tres

mil seiscientos nueve. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más acciones y estarán firmadas por el Presidente y por el Gerente". CUARTA: CUANTIA: la cuantía de esta escritura es de Un mil millones de sucres. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Muy atentamente, Dr. Antonio Martínez Borrero, Abogado, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, la misma que queda transcrita.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la Minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES: se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes: nombramiento del Ingeniero Patricio Torres Harris Gerente y Representante Legal de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés, Acta de junta General Extraordinaria de Accionistas del Día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho y cuadro de aumento de capital.





# Hospital "Santa Inés"

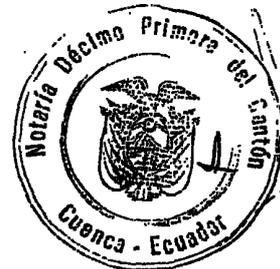
CLINICA DE ESPECIALIDADES  
MEDICAS "SANTA INES" S.A.

06  
Ecuador  
@az.pro.ec  
santaines.eca

3

Cuenca, agosto 18 de 1998

SEÑOR INGENIERO COMERCIAL  
**EDGAR PATRICIO TORRES HARRIS**  
CIUDAD.



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA, en su sesión realizada en la ciudad de Cuenca, el día 17 de agosto de 1998, designó a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por dos años.

Sus atribuciones están contempladas en los Estatutos de la Compañía y entre otros, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás facultades que se le conceden en dichos Estatutos y que se encuentran consignados en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

La Escritura de Constitución así como los Estatutos Sociales de la Compañía fueron protocolizados en la Notaría Cuarta del Cantón Cuenca, a cargo del Dr. Alfonso Andrade Ormaza, con fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, aprobado por la Superintendencia de Compañías con resolución No.493-IV-82, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 224, de fecha 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

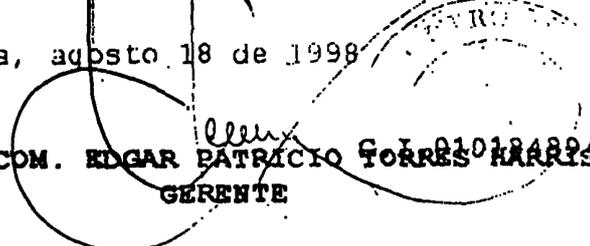
**DR. HERRAN VALDIVIESO MONTESINOS**  
**PRESIDENTE**

Yo, ING. COM. **EDGAR PATRICIO TORRES HARRIS**, acepto el nombramiento de GERENTE DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA.

?  
inscripción 2M

Cuenca, agosto 18 de 1998

**ING. COM. EDGAR PATRICIO TORRES HARRIS**  
GERENTE



*Don Con...*

(1-18) 01/30 y 01/31/1998

CERTIFICO: Que la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SVA. esta afiliada a la Camara de Comercio de Cuenca, bajo el Nro. 1291 de fecha 29 de diciembre de 1989; además queda al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, Agosto 20 de 1998  
CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA



*[Handwritten signature]*  
Kessles B.  
SECRETARIA

DOY FE Que la fotocopia en una hojas es igual al original que se presentó para su constatación.

Cuenca, a 18 DIC. 1998

*[Handwritten signature]*  
Dra. Lilia Montesiños Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



14



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DIA LUNES 20 DE ABRIL DE 1998**

Se instala la Sesión a las 19h50 con el 54.27% de capital pagado conforme consta en el listado que se adjunta a la presente acta, preside la sesión el Dr. José A. Medina Machuca y actúa como secretario el Gerente Ing. Com. Patricio Torres H. constatado el quórum el Sr. Presidente declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario que dé lectura de la convocatoria.- El Sr. Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Mercurio el día viernes 10 de abril de 1998 y que textualmente dice: Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A.- Primera Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la empresa, convocase a todos los señores Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas "Santa Inés" S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá a lugar el día lunes 20 de abril de 1998, a partir de las 19h00, en el Auditorio "Sala de Fundadores y ExPresidentes" ubicado en las Avs. Daniel Córdova y Agustín Cueva, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: 1.-Conocimiento y resolución sobre proyectos de remodelación, compra del terreno y/o construcción del Hospital "Santa Inés". 2.- Conocimiento y resolución sobre la oferta presentada por Ecuador Overseas para la compra de un esterilizador y un respirador pediátrico.-3.- Conocimiento y resolución sobre la participación económica de la Clínica "Santa Inés" S.A. en la sociedad de Hemodinamia.- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1997.- 5.-Aumento de Capital y reforma de Estatutos.- 6.- Designación del Comisario Principal y Suplente de la Empresa.-7.- Designación del Auditor Externo de la Empresa.- En forma expresa e individual se convoca al Comisario de la Compañía Sr. Leonardo Ochoa Carrión.- Cuenca, abril 10 de 1998.- Dr. José A. Medina Machuca, Presidente.- Ing. Patricio Torres Harris, Gerente General.- Nota: Los documentos que conocerá la Junta Convocada se encuentra a las órdenes de los señores accionistas en la Secretaría de la Compañía.-

**PARTE PERTINENTE**  
**-5.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Sr. Presidente solicita a la sala que resuelva sobre el aumento de capital. La presidencia conjuntamente con el señor Comisario y el Dr. Iván Orellana proponen a la sala que se incremente el capital suscrito de la Compañía a la suma de S/.4.605.360.900, lo que presupone un incremento de capital de S/.1.000.000.000.- Este incremento de capital provendrá de las siguientes cuentas: S/.500.000.000, por revalorización de patrimonio, S/.106.319.057 por aplicación del 50% de la utilidades no distribuidas del ejercicio

-2-

7 económico de 1997, que la junta ha resuelto, en el punto anterior dedicar a cuentas para futuras capitalizaciones y S/.393.680.943, por aportación de capital fresco deberá hacerse en el plazo de un mes, a contar del cierre del llamamiento a la suscripción del aumento. Los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta de aumento de capital presentada, autorizando a la Gerencia General para que publique el llamamiento a la suscripción del capital y, posteriormente, a la firma y trámites de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Así mismo los accionistas aprueban el texto de la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que textualmente quedará: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** El Capital de la Compañía es de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SUCRES (S/.4.605.360.900 dividido en cuarenta y seis millones cincuenta y tres mil seiscientos nueve acciones ordinarias y nominativas del valor de cien sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la cuarenta y seis millones cincuenta y tres mil seiscientos nueve. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o mas acciones y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente".- El Sr. Presidente indica que se tendrá 30 días para suscribir las acciones después de la publicación y 30 días para pagar el valor total.- **FIN DE LA PARTE PERTINENTE.-** Se levanta la sesión siendo las 23h30 con el 69.34% del capital suscrito.

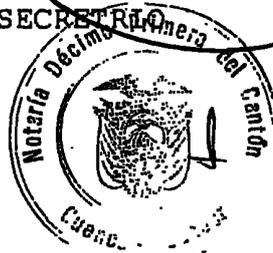
**FIRMAN:**

X  
DR. JOSE MEDINA MACHUCA  
PRESIDENTE

ING. PATRICIO TORRES HARRIS  
GERENTE - SECRETARIO

Yo, Ing. Com. Patricio Torres H., en calidad de Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas "Santa Inés" S.A., certifico que esta acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.

CLINICA "SANTA INES"  
GERENCIA  
Ing. Com. Patricio Torres H.  
GERENTE - SECRETARIO



DOY FE Que la fotocopia en 2  
hojas es igual al  
original que se presentó para  
su constatación.

Cuenca, a 100 UNIC 1999  
8 DIC 1999  
Dra. Liana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A  
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL



No	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL ACTUAL	CUENTAS FUT. CAP.	RESER. REVAL. PATRIMONIO	APORTE EFECTIVO	TOTAL AUMENT. CAPIT	NUEVO CAPITAL
1	ABAD GUZMAN PATRICIO	37.265.000,00	1.098.913	5.167.999	4.730.588	10.997.500	-48.262.500 -1,05
2	AGUILAR MONTESINOS ENRNESTO	37.265.000,00	1.098.913	5.167.999	4.730.588	10.997.500	-48.262.500 -1,05
3	AGUILERA MUÑOZ JUAN	37.265.000,00	1.098.913	5.167.999	4.730.588	10.997.500	-48.262.500 -1,05
4	ALVARADO CORRAL RAUL	50.385.600,00	1.485.829	6.987.593	5.501.778	13.975.200	-64.360.800 -1,40
5	ALVARADO VINTIMILLA JAVIER	37.880.900,00	1.117.076	5.253.413	4.138.311	10.506.800	-48.387.700 -1,05
6	ANDRADE CANTOS BOLIVAR	39.753.700,00	1.172.303	5.513.136	5.046.658	11.732.100	-51.485.800 -1,12
7	ARIAS ARGUDO CLAUDIO	138.119.600,00	4.014.052	18.877.389	17.279.659	40.171.100	-176.290.700 -3,83
8	ARIZAGA GUZMAN FAUSTO	38.568.500,00	1.137.353	5.384.771	4.896.076	11.382.200	-49.950.700 -1,06
9	ARTEAGA MARTINEZ IRMA	1.218.300,00	35.927	168.956	17	204.900	-1.423.200 -0,03
10	ARTEAGA MARTINEZ SANDRA	36.700,00	1.082	5.000	28	6.200	-42.800 -0,01
11	CHERREZ-TAMAYO FRANCISCO	73.571.300,00	2.189.556	10.203.042	2	12.372.600	-85.943.900 1,87
12	AVILA QUINTEROS TEODORO	80.398.800,00	2.370.834	11.149.618	10.205.848	23.726.300	-104.123.100 -2,26
13	BARZALLO ALVARADO MARCO	20.523.500,00	605.221	2.846.247	2.805.332	6.056.800	-26.980.300 -0,58
14	BARZALLO BARZALLO MARCO	38.481.500,00	1.134.787	5.336.706	4.885.008	11.356.500	-49.838.000 -1,08
15	CARRÓN PLATON CESAR	40.342.200,00	1.189.658	5.594.752	5.121.290	11.905.700	-52.247.500 -1,23
16	CORDERO LANDIVAR JOSE	50.926.200,00	1.501.771	7.062.566	5.560.763	14.125.100	-65.061.500 -1,41
17	CORDERO LOYOLA MARCELO	63.741.300,00	1.879.677	8.899.795	6.980.128	17.879.800	-81.420.900 -1,77
18	CRESPO SEMINARIO FERNANDO	42.342.000,00	1.248.630	5.872.089	5.376.181	12.495.800	-54.837.500 -1,19
19	CHICO CAZORLA FERNANDO	4.888.400,00	143.585	675.182	73	818.800	-5.687.200 -0,12
20	DIAZ ORELLANA HERNAN	72.730.300,00	2.144.755	10.086.411	9.232.834	21.464.000	-94.184.500 -2,05
21	DIAZ ORELLANA HUGO	16.150.400,00	478.262	2.239.778	2.050.262	4.786.300	-20.918.700 -0,45
22	DIAZ ORELLANA JAIL	144.143.500,00	4.250.670	18.990.163	18.268.486	42.539.299	-186.662.799 -4,05
23	ENCALDA ALVARADO LILIAN	39.545.900,00	1.168.175	5.484.319	5.020.106	11.670.600	-51.216.500 -1,11
24	ESPINOZA VINTIMILLA DIEGO	4.638.600,00	136.788	643.292	588.820	1.388.900	-6.007.500 -0,13
25	FAICAN VINTIMILLA CARLOS	37.585.400,00	1.108.362	5.212.432	4.104.106	10.424.900	-48.010.300 -1,04
26	FIGUEROA MORALES FRANCISCO	36.136.700,00	1.065.841	5.011.524	3.945.835	10.023.000	-46.159.700 -1,00
27	FLORES GARCIA GIL	68.485.800,00	2.019.583	9.467.745	72	11.517.400	-80.003.000 -1,74
28	FREIRE HEREDIA WASHINGTON	42.707.300,00	1.259.402	5.922.750	13.280.448	20.462.600	-63.166.500 -1,37
29	GARCIA ALVARADO SANTIAGO	37.827.800,00	1.115.504	5.246.022	4.130.474	10.492.200	-48.319.600 -1,05
30	GARCIA VASQUEZ ALBERTO	36.219.600,00	1.068.086	5.023.019	3.954.895	10.046.000	-48.265.600 -1,00
31	GUILLÉN ASTUDILLO CESAR	77.297.800,00	2.279.441	10.719.815	9.812.644	22.811.900	-100.109.500 -2,17
32	LEON DELGADO ENRIQUE	43.355.300,00	1.278.511	6.012.616	73	7.281.200	-50.646.500 -1,10
33	LEON TOSI PIETRO	37.782.700,00	1.114.180	6.299.795	25	8.354.000	-44.136.700 -0,95
34	MARTINEZ VASQUEZ ENRIQUE	22.185.100,00	654.220	3.076.883	2.422.497	6.153.400	-28.338.500 -0,62
35	MEDINA MACHUCA JOSE	62.998.300,00	1.857.708	8.736.477	7.997.215	18.591.400	-81.587.700 -1,77
36	MOLINA PIEDRA MIGUEL	81.871.100,00	1.824.527	8.580.431	7.854.342	18.259.500	-80.130.000 -1,74
37	MONTALVO QUINTEROS JORGE	36.942.300,00	1.089.397	5.123.24	56	6.212.700	-43.155.000 -0,94
38	MORENO AGUILAR JAIME	46.971.800,00	1.385.169	6.514.160	5.962.881	13.862.200	-60.834.000 -1,32
39	MORENO AGUILAR GUSTAVO	48.904.100,00	1.442.141	6.782.137	6.208.222	14.432.500	-63.336.600 -1,33
40	MORENO PEÑA AUGUSTO	32.466.200,00	957.401	4.502.450	3.545.109	8.035.600	-41.471.200 -0,93
41	MORENO PEÑA GUILLERMO	64.135.900,00	1.891.314	8.894.518	68	10.785.600	-74.921.800 -1,63
42	MUNOZ AVILES WILSON	47.161.400,00	1.380.750	6.540.455	5.774.095	13.705.300	-60.896.700 -1,32
43	NEIRA CARRION JOSE	40.039.000,00	1.180.718	5.552.704	80	6.733.500	-48.772.500 -1,02
44	NEIRA MALDONADO HERNAN	37.361.700,00	1.102.650	5.185.569	4.032.831	10.371.100	-47.782.500 -1,04
45	ORELLANA LANDIVAR IVAN	78.343.500,00	2.310.284	10.864.862	9.945.354	23.120.500	-101.484.000 -2,20
46	PEREZ JOSE VICENTE	62.334.400,00	1.838.189	8.644.683	8.774.928	19.257.800	-81.552.200 -1,77
47	PEREZ CORDERO VICENTE	37.858.100,00	1.116.403	5.250.251	4.805.946	11.172.600	-49.630.700 -1,06

DOY FE Que la fotocopia

... h jas es igu.

original que se pr...  
su constatación.

Cuenca, a 18 de DIC. 1998

*Liliana Montesinos Muñoz*  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



48 RAMIREZ SALCEDO GASTON	43.740.700,00	1.269.878	6.086.064	5.992.660	42.908.600	- 58.849.300	-1,23
49 RODAS ANDRADE EDGAR	44.223.500,00	1.304.114	6.133.020	4.825.868	12.268.000	- 58.489.500	-1,21
50 ROJAS LANDIVAR LUIS	47.098.600,00	1.388.893	8.531.745	29.211.256	37.131.600	- 84.230.500	-1,85
51 SACOTO SALAMFA HERNAN	53.349.700,00	1.573.232	7.359.683	6.772.499	15.744.400	- 89.084.000	-1,52
52 SALAZAR SANCHEZ GUSTAVO	41.687.800,00	1.229.338	5.781.363	99	7.010.800	- 48.698.000	-1,06
53 SERRANO AGUILAR CARLOS	9.821.400,00	285.201	1.341.253	1.227.748	2.854.200	- 12.525.600	-0,27
54 SERRANO AGUILAR JORGE	76.900.900,00	2.267.743	10.664.799	58	12.932.600	- 89.833.500	-1,55
55 SALCEDO ORELLANA VICTOR	48.375.800,00	1.367.577	6.431.478	13.591.445	21.750.500	- 69.169.100	-1,43
56 SERRANO SERRANO LUIS	1.703.600,00	50.236	296.259	3	286.500	1.990.100	-0,04
57 TAMAYO JARAMILLO LUIS MARIO	38.896.100,00	1.147.013	5.394.204	4.247.163	10.788.400	- 48.684.500	-1,08
58 UGALDE PUYOI JORGE	84.931.100,00	1.914.763	9.004.800	7.090.037	18.009.800	- 82.840.700	-1,80
59 UGALDE PUYOI PATRICIO	43.875.900,00	1.293.863	6.084.814	23	7.378.700	- 51.254.000	-1,17
60 VALDIVIESO MONTESINOS HERNAN	37.618.200,00	1.109.329	5.216.981	90	6.326.400	- 43.944.800	-0,95
61 VASQUEZ ARIZAGA GENARO	47.052.100,00	1.387.527	6.525.297	76	7.912.900	- 54.965.000	-1,19
62 VASQUEZ ARIZAGA HERNAN	41.677.500,00	1.229.634	5.779.935	1.063.931	8.059.800	- 48.737.400	-1,08
63 VASQUEZ GUARICELA JORGE	41.419.700,00	1.221.432	5.744.182	4.522.788	11.488.400	- 52.908.100	-1,15
64 VASQUEZ MONTESINOS FAUSTO	37.729.300,00	1.112.805	5.232.389	4.119.806	10.464.800	- 48.194.100	-1,05
65 VELEZ MARIN MARIA	7.958.700,00	234.895	1.103.732	73	1.328.600	9.297.200	-0,20
66 UGALDE DELGADO FERNANDO	967.200,00	28.522	134.133	45	162.700	1.129.900	-0,02
67 GUERRERO VICUNA ROMULO	37.376.300,00	1.102.196	5.183.434	4.744.720	11.030.400	- 48.406.700	-1,05
68 PAREDES ROLDAN GLORIA	28.642.300,00	844.637	3.972.182	4.308.581	9.126.400	- 37.767.700	-0,82
69 RODRIGUEZ R IRMA	48.703.000,00	1.438.210	6.754.268	42	8.190.500	- 58.893.500	-1,24
70 PALACIOS TORRES FABIAN	12.068.300,00	355.825	1.673.383	1.531.792	3.561.000	- 15.627.600	-0,34
71 SERRANO MONTESINOS FELIPE	10.230.700,00	301.895	1.418.817	1.268.688	3.019.200	- 13.249.900	-0,29
72 SERRANO MONTESINOS JUAN	40.922.500,00	1.206.770	5.675.230	5.165.000	12.077.000	- 52.999.500	-1,15
73 SERRANO MONTESINOS LORENA	10.230.700,00	301.895	1.418.817	1.268.688	3.019.200	- 13.249.900	-0,29
74 MALO VALDIVIESO ANDRES	25.970.700,00	765.854	3.601.678	700.068	5.067.600	- 31.038.600	-0,67
75 CELINIGUEZ JORGE	36.672.600,00	1.081.444	5.085.843	4.655.413	10.822.700	- 47.495.600	-1,03
76 JARAMILLO CANELOS ALEX	37.782.700,00	1.114.180	5.239.794	26	8.354.000	- 44.136.700	-0,96
77 TENORIO KOPPEL ALEJANDRO	37.285.000,00	1.098.813	5.167.999	4.730.588	10.997.500	- 48.282.500	-1,05
78 CARPIO RODAS ARTURO	36.482.300,00	1.075.832	5.059.452	6.937.416	13.072.700	- 46.555.000	-1,06
79 ORTEGA VASQUEZ PETRONIO	43.082.400,00	1.270.464	5.974.789	5.469.087	12.714.300	- 55.769.700	-1,21
80 FLORES BARROS GIOVANNY	15.695.800,00	462.858	2.176.731	13	2.639.600	- 18.335.400	-0,40
81 TORAL CHACON CESAR	3.210.900,00	94.687	445.295	18	540.000	3.750.900	-0,08
82 SACOTO SALAZAR EFRAIN	225.000,00	6.835	31.204	61	37.900	262.900	-0,01
83 GUILLEN ASTUDILLO EFRAIN	37.718.000,00	1.112.213	5.230.544	4.118.343	10.451.100	- 48.177.100	-1,05
84 ARIAS MALDONADO FERNANDO	6.486.400,00	191.278	899.549	73	1.060.800	7.577.300	-0,16
85 ZURITA MARIA ELENA	41.082.400,00	1.211.485	5.697.405	5.215.210	12.124.100	- 53.208.500	-1,16
86 DIAZ HEREDIA FABIAN	47.292.500,00	1.384.616	6.558.636	46	7.953.300	- 56.245.800	-1,20
87 VALDIVIESO VINTIMILLA JULIO	6.130.900,00	151.306	711.565	29	882.900	5.993.800	-0,13
88 PESANTEZ REGALADO EUGENIO	3.302.400,00	97.385	457.964	416.231	974.600	4.277.000	0,09
89 SAN MARTIN TAMAYO GLADYS	2.081.800,00	60.801	235.935	838.364	4.184.800	- 3.246.600	-0,07
90 SOLANO SOLANO AUGUSTO	4.864.800,00	143.459	674.662	617.479	1.435.600	6.300.400	-0,14
91 SOLANO GONSALEZ MA. AUGUSTA	1.621.800,00	47.820	224.887	205.793	478.500	2.100.100	-0,05
92 RIOS POZO FABIAN	1.621.800,00	47.820	224.887	205.793	478.500	2.100.100	-0,05
93 SAN PEDRO MIRANDA KARINA	7.371.800,00	217.388	1.022.338	835.774	2.175.500	- 9.547.300	-0,21
94 GONSALEZ ABAD HORACIO	38.659.800,00	1.081.067	5.084.068	4.002.985	10.168.100	- 48.827.900	-1,02
95 DOMINGUEZ VASQUEZ SONIA	39.488.700,00	1.164.489	5.478.266	4.311.925	10.952.800	- 50.441.500	-1,10
96 LEON CHERREZ VICTOR	11.555.200,00	340.753	1.602.503	1.261.644	3.204.900	- 14.760.100	-0,32
97 CASTANIER MUÑOZ JUAN	2.609.300,00	73.997	347.995	8	422.000	- 2.931.800	-0,06
98 VASQUEZ XAVIER					8.404.500	8.404.500	0,18
99 PABLO CARRION					6.099.500	6.099.500	0,13
<b>TOTALES</b>	<b>3.605.380.900,00</b>	<b>106.319.057</b>	<b>500.000.000</b>	<b>393.690.943</b>	<b>1.060.000.000</b>	<b>4.805.360.900</b>	<b>1,00</b>

1457401



DOY FE Que la fotocopia en  
Una hojas es el  
original que se presenta para  
su constatación.

Cuena, 18 DIC. 1998

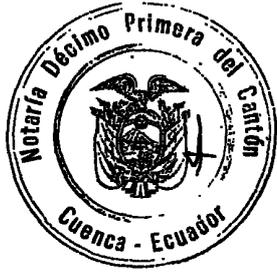
*J. Montesinos Muñoz*  
Dña. J. Montesinos Muñoz  
J. LA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTÓN CUENA

Leído que le fue este

instrumento integramente al compareciente, por mi, la Notaria se afirma y se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy Fe, f) Ing. Patricio Torres Harris C.I. 010184894-3 f) L Montesinos, la Notaria número Once,

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiere esta primera copia certificada de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en seis fojas, que las firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*L. Montesinos*  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No 98-3-1-1-613 de 29 de diciembre de 1998, Cuenca 30 de diciembre de 1998.

*L. Montesinos*  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 19 de marzo de 1.968, he sentado razón del aumento de capital y reforma de estatutos, y su aprobación en la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resoslución No. 98-3-1-1-613, de 29 de diciembre de 1.998. Cuenca, 30 de diciembre de 1.998.

*Rubén Dintimillo*  
Dr. Rubén Dintimillo  
Notario 2º



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 368 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 98-3-1-1-613; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

